

Consejo de Adiestramiento FEM

Reglamento y Programa para Jueces Nacionales de la Disciplina de Adiestramiento

Febrero 28 , 2023

(Ver comunicado de modificaciones y solicitudes , para Jueces -de fecha Mayo 26, 2022 - anexo al final de este reglamento)

MISIÓN : *Establecer y reforzar un sistema educativo eficiente , en base a procesos institucionales , que permita a los Jueces Nacionales mantenerse actualizados , promoverse o poder reinstalarse en funciones, así como atraer a nuevos posibles candidatos .*

VISIÓN: *Dar seguimiento a la formación y avance de los Jueces Nacionales que coadyuven en el desarrollo del Deporte Nacional. Jueces Nacionales que puedan eventualmente promoverse y ser Jueces FEI.*

STATUS Y CERTIFICACION DE JUECES NACIONALES - Por examen - Jueces actualizados , ratificados o Candidatos - a Febrero 2023

Nomenclatura :

- * **Certificado** = actualizado, aprobado el examen y cumplidos los requisitos a Febrero 2023
- * **Status actual**= El otorgado a Julio 2022 -

- * **Actualizado** = Cumplió con la clínica o curso anual 2023 previamente avalado por el Consejo de Adiestramiento y la Comisión de Jueces .
- * **Candidato** = Tomo curso de capacitación, presentó y pasó examen - pero falta por cumplir requisitos .
- * **Requisitos** = Secretariado, SJ / SI / y Evaluaciones , Exámen.

**** CURSO DE ACTUALIZACION 2023 (por definir fecha)**

Jueces Nivel 1: Debutantes, Caballos y Jinetes Novatos, Primer N.

Idalia Ziehl	Certificada - por actualizarse en 2023
Anna Rita Tazzer	Con Status actual- actualizarse 2023
Catalina Peregrina	Candidato 2022- actualizarse 2023
Elizabeth Malcher	Candidato 2022- actualizarse 2023

Jueces Nivel 2: Hasta Primero y Segundo Nivel

Rossana Lagunes	Certificada 2022- actualizarse 2023
Pedro Louceiro	Candidato 2021
Paulina Villareal	Candidato 2021
Fernanda Zúñiga Olea	Certificada 2022 - actualizarse 2023

Jueces Nivel 3: Hasta Tercer y Cuarto Nivel

Victoria Wiley	Certificada 2022 - actualizarse 2023
----------------	--------------------------------------

Jueces Nivel 4: Hasta Small Tour

<i>Duska Markotic</i>	<i>Certificada - Actualizarse en 2023</i>
<i>Constanza Comaleras</i>	<i>Certificada 2022 - Actualizarse 2023</i>
<i>Enrique Pina</i>	<i>Certificado 2022 - Actualizarse 2023</i>
<i>Aracelia San Miguel</i>	<i>Pendiente de actualizarse y de Certificación por examen.</i>
<i>Beatriz Cancino Valdés</i>	<i>Pendiente de actualizarse y de Certificación por examen</i>

Jueces Nivel 5 : Hasta Big Tour

<i>Irina Mikhailova</i>	<i>Certificada - actualizarse 2023</i>
<i>Karina Amorós</i>	<i>Certificada - actualizarse 2023</i>
<i>Christine Schmidt</i>	<i>Certificada - Actualizarse 2023</i>
<i>Lourdes Ariza Alduncin</i>	<i>Certificada y Actualizarse 2023</i>

JUECES INTERNACIONALES - FEI -

- **Juez 3* - FEI Nivel 2 y Young Horses.- Omar Zayrik**
- **Juez 4* - FEI Nivel 3 y Young Horses.- Mercedes Campderá A.**
- **Juez 5* - FEI Nivel 4 y Young Horses .- Maribel A. de Quinzaños**

PENDIENTES DE SER REINSTALADOS / SIN CERTIFICACION -

Juez Nivel 1 : *Hasta Primer Nivel Aracelia Tamariz. - Sandra del Castillo.- Eduardo Rodriguez .-*

NOTA : La anterior lista de Jueces será modificada , cuando haya cumplimiento completo o adicional de requisitos , certificaciones por examen , nuevas candidaturas , re-instalaciones ó actualizaciones .

Re-certificación Jueces no Activos desde hace más de 3 años.

- Comunicar por escrito su interés a la Vocalía de Jueces.
- Participar en un Curso o Clínica - Teórico /práctica -por designarse y pasar exámen de certificación / actualización.
- Cumplir con 2 SJ y 2 SI con dos diferentes jueces FEI en dos ocasiones y obtener GOOD (Bueno) como resultado.
- Su re-certificación será en el Nivel anterior /inferior en que Juzgaron en su ultimo año activo.

Requisitos Candidatos a Jueces Nacionales de Adiestramiento.

- 1.- Presentar Carta de Intención y C.V.
- 2.- Experiencia ecuestre probada hasta 3 Nivel (como atletas) y estar ya montando Ejercicios de 4 nivel.
(Aquellos que no puedan demostrar su experiencia como jinetes tendrán que solicitar una excepción al Comité quien lo analizará y dictará lo conducente)
- 3.- Tener 21 años como mínimo

- 4.- PREFERIBLE Hablar y escribir en ingles. PARA LOS QUE QUIERAN PROMOCION FEI - SERA OBLIGATORIO.
- 5.- Siendo este un deporte internacional que cuenta en ocasiones ,con el apoyo de jueces extranjeros para la educación de los aspirantes , varios de los Cursos podrían ser impartidos en inglés.
- 6.- Tendrán que participar como mínimo en :
 - a) Curso del Nivel Correspondiente y pasar el examen de evaluación con un mínimo de 80 %.
 - b) Durante el primero o el segundo año (en dado caso) y en calidad de Candidato , tendrán que hacer SJ además de SI del Nivel que corresponda:
 - Nivel Uno : Debutantes , Infantiles, CN /JN y 1er Nivel.
 - Nivel Dos : Primer y Segundo Nivel -
 - Nivel Tres : Tercer y Cuarto Niveles,
 - Nivel Cuatro : Small Tour -
 - Nivel Cinco : Médium y Big Tour
 - Podrían hacer SI o SJ , en niveles superiores - como práctica solamente . Salvo autorización no suplirá su nivel de requisitos
- 7.- Ser **secretarios** durante ***el transcurso de*** la temporada.
 - A) Deberán acumular un mínimo de 4 ocasiones/ días de concursos como secretarios. Procurar que sea en más ocasiones.
 - B) Podrán escribir para un Juez Nacional e Internacional.
- 8.- Estar en la Lista de Candidato un año y demostrar con su actividad y requisitos adicionales , que está listo para iniciar su labor como Juez .
- 9.- En casos particulares o excepcionales , durante el primer año como Candidato - y a criterio de la Comisión de Jueces - y en relación de los resultados obtenidos en sus exámenes, funciones y requisitos ; el Candidato en cuestión, podría estar autorizado a juzgar formalmente,

si luego de hacer sus prácticas de SJ - y SI , en por lo menos dos competencias y en dos categorías completas - sus resultados sean comparados , con los de un panel experimentado, que esté juzgando en esa misma competencia - y obtenga una evaluación muy positiva sobre su juzgamiento (calificaciones , comentarios) y un ranking acorde.

- 11.- En caso de Candidatos extranjeros que quieran Juzgar en Mexico tendrán que presentar y pasar con mínimo 80% , el examen de CERTIFICACION COMO JUEZ , para poder fungir como Juez en Mexico - en cualquier nivel -- Lo anterior será posible , si el Candidato presenta para consideración, las credenciales o documentos extranjeros que lo acrediten. Aunque estará obligado a cumplir con los requisitos adicionales de SJ y SI y evaluación correspondiente.

- **REQUISITOS PARA PROMOCIONES Y/O CANDIDATOS.**

Juez Nivel 1 a Juez Nivel 3.

- 1.- Requisitos Mínimos:
 - a) Participar en una clínica o curso de Actualización del Nivel Correspondiente en 2023. Presentar el examen correspondiente y pasarlo con mínimo 80%
 - b) En 2022/2023 - Deberán acumular como **secretarios** un mínimo de 4 ocasiones /días de concursos .
 - b) Podrán ser secretarios de un Juez Nacional e Internacional.
- 3.- En 2022/2023 hacer **Sit-in** por lo menos 4 ocasiones/ días en el nivel y categorías correspondientes a su nivel .
- 4.- En 2022/2023 hacer SJ , en cuatro ocasiones /días - Para un mínimo de 30 binomios - en total - en el nivel correspondiente a su grado de promoción o candidatura - y que sean evaluados sus resultados. Durante el mismo concurso - primero deberán hacer el shadow judging y el siguiente día el sit-in y entregar o enviar sus formatos de evaluación a la Comisión de Jueces.

- Para posible promoción de nivel , haber juzgado activamente y durante la temporada - 2022 en tres concursos - en su Nivel actual y pasar el examen de promoción correspondiente .

Juez Nivel 4 y Nivel 5

- 1.- Requisitos Mínimos:
 - a) Participar en una clínica o curso de actualización del Nivel en 2023.
 - b) Hacer el examen de evaluación y pasarlo con el 80%
- 2.- Para el Nivel 4 , ser **secretarios** durante **el transcurso de** la temporada.
 - a) Deberán acumular un mínimo de 4 días/ocasiones, en el nivel al nivel que pretenden promoción .
 - b) Podrán escribir para un Juez Nacional o Internacional.
- 3.- Hacer mínimo **SJ** de 20 binomios, por el nivel correspondiente a su grado de promoción y/o candidatura y ser evaluados positivamente . Nivel 4 y 5
 - b) Hacer SI en 4 ocasiones /días. Nivel 4 - posterior al SJ y Nivel 5 en lo posible.
- Las actuaciones de SJ como de SI, Nivel 5 - podrán ser hechas en el extranjero, ya que en Mexico no se cuenta con el volumen de competidores que permitan la viabilidad. Deberá de hacerse con la previa autorización de la Comisión de Jueces FEM y siguiendo el debido protocolo para esto con el Comité organizador del país que se trate.
- Por la falta de binomios nivel Gran Premio en México, la Comisión de Jueces podría autorizar al Candidato Nivel 5, realice juzgamientos virtuales - como Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos, etc, presentando resultados impresos , comparativos con el panel oficial- y

haber sido auxiliado con un secretario FEM , que también atestiguará las hojas de resultados.

- **POR OCASION ESPECIAL EN 2023 : Y COMO COMO PARTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL AÑO 2023 SE LE SOLICITA A TODOS LOS JUECES EL HACER MINIMO UN SHADOW , DURANTE LOS CDI QUE HABRÁ EN EL AÑO.**
- **FAVOR DE LEER LAS BASES EN EL ANEXO 3 .**

Promoción Jueces FEM a FEI

Juez Nivel 5 a FEI

Aquellos Jueces Nacionales que estén interesados en promocionarse a Jueces FEI, deberán comunicar su interés por escrito a la Vocalía de Jueces, que evaluará su capacidad y experiencia y en dado caso , guiarlos para que logren su cometido. Para ser recomendados para promoción FEI, tendrán que ser avalados por el Consejo de Adiestramiento FEM y por la misma Federación Ecuestre Mexicana , además de cumplir adicionalmente con todo aquello que exige la Federación Ecuestre Internacional.

LA POSIBILIDAD DE EXAMENES 2023 , PARA LOS NIVELES NECESARIOS , ASI COMO PARA CABALLOS JÓVENES ADEMAS DE OTROS LINEAMIENTOS POSIBLES, SE NOTIFICARAN ANTICIPADAMENTE . DEPENDIENDO DE LAS SOLICITUDES O NECESIDAD DE LOS MISMOS.

NOTIFICACIONES DE IMPORTANCIA

- LOS REQUISITOS ADICIONALES- DE SECRETARIADO - SI Y SJ , PODRAN CUMPLIRSE durante 2022- 2023 -
- Se hace notar que las PROMOCIONES DE JUECES NACIONALES Y DE CANDIDATOS estarán pendientes , hasta poder dar cumplimiento a los requisitos solicitados para los diferentes niveles, cuando esto sea posible .
- Para lo anterior, la Comisión de Jueces llevará un seguimiento de los requisitos solicitados y su cumplimiento , así como del resultado del examen, SJ y SI y las consiguientes evaluaciones .
- **Se reitera que el EXAMEN DE CERTIFICACION ES OBLIGATORIO para todos los Jueces Nacionales . - De no cumplir con este requisito el Juez quedará en un estatus de stand-by a partir del 1o de Julio 2021- y podrá reactivarse en funciones, una vez que lo presente (cuando esto sea posible) .**
- De no aprobar el examen de certificación o en el caso de fallar también el examen extraordinario - , la Comisión de Jueces -podrá determinar si el Juez debe quedarse en el Nivel que guarda y pedirle prácticas o requisitos adicionales (que serían definidas dependiendo el caso o situación) , o bien podría determinar que lo más oportuno sea que baje al nivel anterior .
 - **EL PROTOCOLO DE EXAMENES PARA LOS JUECES Y CANDIDATOS EN 2023 , DE SER NECESARIOS, SERÁN NOTIFICADOS CON ANTICIPACIÓN .**
- PARA EL 2023 - Las evaluaciones sobre SI y SJ contarán como parte integral , para las **Promociones de Nivel** .

- Las evaluaciones de los jueces FEI - extranjeros o nacionales , sobre el SI Y SJ - deberán tener una calificación de un mínimo de 8 - o BUENO -
Se requerirá de un mínimo de dos evaluaciones positivas, de SI y dos de SJ . Total de 4 evaluaciones.
- **Por lo tanto , para promoción en todos los niveles se requerirá :**
 - **a) Resultado de un 80% mínimo en el examen . MAS**
 - **b) Resultado de mínimo 2 SJ y 2 SI = 4 , con calificación de 8 - o BUENO -**

Proceso Institucional sobre el historial de los expedientes de Jueces Nacionales de Adiestramiento FEM .

- 1.- La Comisión de Jueces , tendrá la obligación de abrir un expediente por cada Juez Nacional de la disciplina.
- 2.- Será responsabilidad de la persona que presida la Comisión de Jueces Nacionales , el resguardar los expedientes correspondientes. Y de entregarlos al término de sus funciones, a quien lo sustituya en el cargo.
- 3.- El manejo de los expedientes de los Jueces Nacionales , será siempre confidencial y estarán a resguardo físico, digital y en control del Titular en turno de la Comisión de Jueces Nacionales. Copia digital en la FEM.
- 4.- Se entregará copia de evaluaciones y exámenes a todos los Jueces y Candidatos participantes de los procesos descritos anteriormente, para su propio control y archivo.
- 5.- El Consejo Adiestramiento únicamente podrá tener acceso a los expedientes en el caso que se presente alguna impugnación o inconformidad de un juez en particular.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADIESTRAMIENTO FEM

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Lic. Mercedes Campderá Alatorre -

Presidente de Comisión de Jueces Nacionales FEM

Arq. Karina Amorós de Fernández y Lic. Israel Rodal

Miembros de la Comisión de Jueces FEM

Autorizó : LIC. ABELARDO MORALES PURON

Presidente del Consejo de Adiestramiento FEM

Ciudad de México, Febrero 28, 2023 -

Anexos 1 y 2 : Regulaciones para Shadow Judging y Sit-in

Formatos en Español e Ingles para ser llenados por el Juez Mentor del Evento (debidamente notificado y autorizado por la Comisión de Jueces) .

Anexo 3 : Comunicado a Jueces Adiestramiento FEM - Shadow Judging durante los CDI's Calificativos y Selectivos para Juegos Regionales

ANEXOS :

ANEXO 1 - REGULACIONES PARA :

Shadow Judging = SJ SitIn = SI

SHADOW JUDGING

Esto es válido para todos los niveles de Jueces .

- 1.- Deberá de llegar con el tiempo suficiente para poder checar que todo estén en orden y pueden llevar a cabo su trabajo. Llevar las hojas para la realización de su trabajo, que estas sean llenadas con claridad con los datos del jinete, caballo, nombre y posición del juez.

- 2.- El aspirante tendrá que contactar al Juez mentor por lo menos dos semanas antes del concurso vía correo electrónico y obtener su anuencia, (si no cuentan con el correo del juez en cuestión el CO se los proporcionará).

- 3.- Deberá informar al C. O. (Comité Organizador) de su interés de realizar un SJ y un SI para que el CO pueda proporcionarles el espacio para juzgar cercano a la posición del juez mentor y realizar el cómputo correspondiente. El llevar la secretaria(o) será responsabilidad del aspirante.

- 4.- Deberán llevar las formas de evaluación impresas para que el juez mentor las pueda llenar. (Formas FEI para mayor claridad (el link se anexa al final de esta presentación).

- 5.- Juzgar la categoría a la que aspira y la inmediata superior si la hubiera que permita incluso una mejor evaluación del aspirante

- 6.- Aseguren que la persona que los auxilie tenga caligrafía legible, que los comentarios estén escritos en ingles (cuando sean jueces de habla inglesa) y que sus comentarios sean los que ustedes dieron y escriban personalmente el comentario final antes de firmar la hoja.

7.- Si durante el juzgamiento hubo alguna corrección aseguren que está este firmada por ustedes. Si se realizara una corrección después de entregadas las hojas, se invalidará ese SJ.

8.- Tendrán que juzgar por lo menos 8 a 10 binomios de la misma - categoría de manera consecutiva que permita presentar un ranking

9.- Entregar a las personas que recogen las hojas sus tablas para que estas sean sumadas por la mesa de control - cuando esto sea posible . verificarlo.

10.- Al finalizar la prueba deberán obtener de la mesa de control un resultado oficial de la prueba con sus resultados y una corrida con las notas individuales por juez. (portadas)

11.- Deberán entregar estos resultados juntos con sus hojas que habrán recogido de la mesa de control y en un folder al juez mentor, quien les dirán al día siguiente a que hora los puede ver para entregarles la forma llenada y devolverles sus hojas.

12.- La forma (Anexo I) llenada y firmada por el juez en cuestión tendrá que ser entregada a la Comisión de Jueces.

ANEXO 2 - REGULACIONES PARA :

SIT IN - (OYENTE)

- 1.- Deberá hacerse al día siguiente del SJ .
- 2.- Podrán hacer el SI con el mismo Juez mentor que hicieron SJ o con otro.
- 3.- Será muy importante discutir con los jueces mentores las diferencias y puntos de vista

Durante las pruebas a juzgar. Sin interrumpir ni el trabajo ni la concentración del juez, asegúrense de interactuar con el juez mentor lo suficiente - cuando se los autorice , para que tenga una idea clara de sus conocimientos técnicos.

4.- Contesten con claridad y precisión las preguntas elaboradas por el juez o incluso si les pide que den una calificación, estén siempre preparados para justificar la nota propuesta.

5.- Eviten justificarse y acepten otros puntos de vista distintos al suyo.

7.- Al finalizar su SI , tendrán que pedirle al juez que llene la forma correspondiente (Anexo II) y es indispensable hacer llegar la forma correspondiente a la Comisión de Jueces, por correo electrónico .

REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO :

EN EL CASO DE QUERER O NECESITAR HACER SJ O SI, EN EL EXTRANJERO - HABRA QUE SOLICITAR A LA COMISION DE JUECES FEM, EXPIDA UNA CARTA OFICIAL DE APOYO - MISMA QUE EL JUEZ PODRA PRESENTAR ANTE EL COMITE ORGANIZADOR DEL EVENTO , DEL QUE SE TRATE .

EL JUEZ INTERESADO SERÁ QUIEN DEBA SOLICITAR LA INVITACION CORRESPONDIENTE AL CO DEL EVENTO - Y AVISE A LA COMISIÓN DE JUECES PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION.

EL JUEZ A SU REGRESO , DEBERÁ ENTREGAR A LA COMISION DE JUECES, LOS FORMATOS REQUERIDOS DEBIDAMENTE FIRMADOS , POR EL JUEZ MENTOR , JUNTO CON LA COPIA DE LOS RESULTADOS OFICIALES DE ESA COMPETENCIA , Y COMPARATIVOS, EN EL CASO DE SJ.

ANEXO 3 : BASES PARA LOS SHADOWS EN 2023

PARTE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION

- **Durante los CDI's del 2023** . que habrá, por lo menos 3 CDI - 3* CON IMPORTANTES PANELES de JUECES INTERNACIONALES .
- POR CONSIDERARSE COMO UNA GRAN OPORTUNIDAD Y UN EJERCICIO EVALUATORIO DE LOS JUECES FEM, además de ser una interesante experiencia - ES QUE SE SOLICITA , A TODOS LOS JUECES CERTIFICADOS Y/O CANDIDATOS - **HAGAN POR LO MENOS UN SHADOW JUDGING - EN CUALQUIERA DE LOS CDIs (SERIA MEJOR EN DOS DE ELLOS), QUE SE OFRECERAN EN MONTERREY Y LA CIUDAD DE MEXICO - En Marzo, Abril y Mayo**
- Estos Shadows deberán hacerse , EN LAS CATEGORIAS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DEL JUEZ PARTICIPANTE .

Por tratarse de Calificativos y Selectivos para JCAC Y PANAMERICANOS - no se podrá interferir con el Juzgamiento del Panel Oficial de los CDI's - por lo tanto , la revisión y análisis comparativo de los resultados - en cuanto calificaciones por movimiento y rankings , será realizada por la Comisión de Jueces, bajo el siguiente parámetro de evaluación : QUE SE CALIFICARÁ ASÍ :

*** El promedio de diferencias porcentuales - por binomio y general - será ponderado positivamente, de no haber más de 2% - de diferencia con el panel o resultado general -

** El promedio de diferencias porcentuales - por binomio y general - a ser ponderado como aceptable , de no mas de 3% -- de diferencia con el panel o resultado general -

* un máximo de 4% para ser limite

* EN CASOS NEGATIVOS:

* Con Menos una * - por diferencia de más de 5% -

* Menos ** de 6 a 8 % de diferencia

* Menos -*** de más de 8%

Adicionalmente, por un ranking adecuado , (en función del Juez que esté en su mismo lado (letra) de apreciación) . Se otorgará + * , por tener hasta un lugar de diferencia en el ranking.

Todas las evaluaciones se harán bajo el mismo parámetro comparativo y ponderación.

METODO PARA SHADOWS INDIVIDUALES – requisitos :

++ PARA JUECES CERTIFICADOS NIVEL 5, será en Big Tour y Small Tour

++ PARA JUECES CERTIFICADOS , NIVEL 4 será en su nivel y adicionalmente el siguiente nivel correspondiente . Medium o Big Tour

++ PARA JUECES CERTIFICADOS NIVEL 1 AL 3 - en su nivel y adicionalmente, máximo un nivel superior al que ostenta -

Habrà que Juzgar toda la clase o categoría completa , ambos días del mismo CDI y/o concurso -

++ PARA CANDIDATOS , solamente hacer el shadow en el nivel que tienen actualmente.

— **PARA TODOS LOS SHADOWS , SERA OBLIGATORIO :**

- 1) Que los Jueces lleven sus propias hojas de calificación o Tablas - que no podrán tener tachaduras o enmendaduras (solamente- y máximo dos rectificaciones firmadas) . La calificación será corregida , solo cruzada con una línea - Las Tablas , deberán ser entregadas a quien se asigne para recogerlas . Los Jueces deberán Deberán escanearlas al momento , con el teléfono o fotografiarlas , para su propio control y posterior sumatoria .
- 2) Las tablas escaneadas que tengan los jueces participantes , deberán ser sumadas y rectificadas - con porcentaje y ranking de la categoría - El resultado obtenido será computado en el formato que se les entregará para este fin , y enviado a la Comisión de Jueces , en un máximo de dos días posteriores al término del CDI.
- 3) Llevar su propia SECRETARIA - calculadora, etc.
- 4) Entregar el original de su Tabla , inmediatamente - a quién se asigne recoger las hojas de resultados de los Shadows .
- 5) NO HABRA POSIBILIDAD DE HACER SIT- IN – por tratarse de Selectivos para Juegos Regionales.
- 6) QUEDA ESTRICAMENTE prohibido ir con los Jueces Oficiales para comentarios de cualquier índole - puesto que hay que considerar la importancia de estas competencias Y/O posibles mal interpretaciones. DE LO CONTRARIO PODRIA HABER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A ESTA NORMA . GRACIAS POR SU ATENCION A ESTA SOLICITUD.

ATENTAMENTE

COMISION DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO FEM

CDMX, Mayo 26 , 2022 - COMUNICADO ESPECIAL

ESTIMADOS JUECES Y CANDIDATOS FEM DE ADIESTRAMIENTO

POSTERIOR A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON USTEDES (POR ZOOM) , HACE VARIAS SEMANAS, CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE JUECES – PUBLICADO EN ABRIL 2022, Y CON EL MOTIVO DE ESTABLECER CONSTANCIA DE LO COMENTADO EN ÉSTA Y SEÑALAR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA MISMA; LA COMISIÓN DE JUECES HA ANALIZADO SUS INQUIETUDES, INCONFORMIDADES Y SOLICITUDES, POR LO QUE ATENDIENDO A ELLOS, HEMOS RESUELTO REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE JUECES, CONFORME A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEJAR CONSTANCIA DE LAS PRINCIPALES PREGUNTAS RECIBIDAS Y RESPUESTAS DADAS A LAS MISMAS .

1) SOBRE EL INCISO: CANDIDATOS EN OBSERVACIÓN.

A). DE HACERLO DURANTE TRES CONCURSOS Y DE SER EVALUADO POSITIVAMENTE , SER CERTIFICADO EN EL NIVEL.

B) JUZGAR , JUNTO CON UN PANEL DE 2 JUECES ADICIONALES (QUE EMITIRÍAN OPINIÓN SOBRE SU JUZGAMIENTO).

C) QUE EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO TUVIERA EL ARBITRIO DE PAGAR AL CANDIDATO EN OBSERVACIÓN, UNA COMPENSACIÓN O NO (POR SER ESTE UN TERCER JUEZ Y ESTAR EN SUPERVISIÓN TEMPORAL) .

**** INCONFORMIDAD Y SOLICITUD:** DE CONSTANZA COMALERAS, SECUNDADA POR FERNANDA ZUÑIGA Y APOYADAS POR OMAR ZAYRIK, SOLICITÓ QUE SE ELIMINE EL CONCEPTO DE JUECES EN OBSERVACIÓN Y LOS REQUISITOS QUE DE DICHO INCISO SE ESTABLECIERON, TODA VEZ QUE LOS CONSIDERARON INJUSTOS Y CON EFECTO RETROACTIVO, PUESTO QUE YA HICIERON CURSOS, EXAMEN Y CUMPLIDO CON REQUISITOS (SHADOW, SIT-IN, SECRETARIADO) Y QUE DICHOS REQUISITOS NO SE ESTABLECIERON A INICIOS DEL AÑO, POR LO QUE LOS CANDIDATOS MERECE SER CERTIFICADOS SIN SUPERVISIÓN ADICIONAL; TAMBIÉN SEÑALARON QUE LA REDACCIÓN DEL INCISO C), LOS PONE EN UNA DESVENTAJA EN SU NEGOCIACIÓN CON LOS

CIRCUITOS PARA PODER COBRAR UN HONORARIO POR SU JUZGAMIENTO DURANTE TRES CONCURSOS.
CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE JUECES.

ANTES DE ESTABLECER NUESTRA RESOLUCIÓN A LOS PUNTOS ANTERIORES, ES IMPORTANTE INSISTIR QUE LA INTENCIÓN DE LA RESPONSABLE DE LOS JUECES Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUECES, ERA EL INTRODUCIR A ESTOS JUECES NUEVOS O RECIÉN PROMOVIDOS DE NIVEL, BAJO UN PROCESO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO , QUE AYUDARA AVALARLOS DE MEJOR MANERA FRENTE A LOS DIVERSOS CIRCUITOS FEDERADOS, EN VIRTUD QUE DESAFORTUNADAMENTE NUESTRO PAÍS NO EXISTEN LA CANTIDAD DE CONCURSOS SUFICIENTES PARA SU PRÁCTICA EN FORMA IDÓNEA, DE TAL SUERTE QUE LA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE JUECES, (MERCEDES CAMPDERA) TUVIERA MÁS ELEMENTOS DE DISUASIÓN FRENTE A LOS CIRCUITOS, PARA QUE OTORGUEN OPORTUNIDADES A DICHOS JUECES, TODA VEZ QUE SE PRETENDÍA CON DICHA OPCIÓN, REDUCIR EL MARGEN DE ERRORES EN LOS JUECES SEÑALADOS, POR SU FALTA DE EXPERIENCIA PRÁCTICA PARA EL NIVEL QUE CORRESPONDA SU GESTIÓN Y REDUCIR EN MENOR MARGEN LA AFECTACIÓN A BINOMIOS EN COMPETICIÓN.

EN GENERAL ERA DAR MÁS ELEMENTOS DE CONFIANZA, A LOS CIRCUITOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MAYORÍA DE JUECES QUE ESTÉN EN EL PROCESO, EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES QUE SEÑALABA EL INCISO DE REFERENCIA, BAJO EL CONCEPTO DE CANDIDATOS EN OBSERVACIÓN.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN: SE ACUERDA ELIMINAR EL CONCEPTO DE CANDIDATOS EN OBSERVACIÓN, ASÍ COMO SUS PROCESO Y REQUISITOS ANTES ESTABLECIDOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE EMITIRÁ LA LISTA AUTORIZADA DE JUECES NACIONALES ELIMINANDO EL CONCEPTO DE CANDIDATOS EN OBSERVACIÓN Y HABILITÁNDOLOS SIN MÁS REQUISITO ADICIONAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN SIGUE TENIENDO LA CREENCIA QUE ESTE CONCEPTO Y SUS PROCESOS, AYUDARÍAN A LA MAYORÍA DE LOS JUECES Y DARSE A CONOCER , ASÍ COMO APUNTALAR SU CONTRATACIÓN MÁS INMEDIATA EN LOS DIVERSOS CIRCUITOS EN VIRTUD DEL PROCESO QUE SE PROPONÍA , PERO EL TIEMPO Y LOS HECHOS DIRÁN.

2). QUEJA DE LA FALTA DE CONTROL DE LAS DIFERENCIAS EN JUZGAMIENTO DE 5% O MÁS EN LOS RESULTADOS DE CONCURSOS Y QUE ESTO ERA CLARAMENTE UNA FALLA EN LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE JUECES.

RESPUESTA: SE ACLARÓ Y SE EXPLICÓ NUEVAMENTE, QUE VERIFICAR ESTAS DIFERENCIAS (DE 5% O MAS) SIEMPRE FUE Y ES, RESPONSABILIDAD DEL JUEZ EN C , EN CADA UNO DE LOS CONCURSOS. QUIÉN , DEBE DISCUTIRLO CON SU PANEL ESE MISMO DÍA.

SE LES COMENTÓ TAMBIÉN QUE, DE HABER QUEJAS O SUGERENCIAS FORMALES, DE ALGÚN CASO EN CONCRETO, POR SUPUESTO PODRÍAN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUECES, Y CON GUSTO VERÍAMOS EL TEMA.

LAS INQUIETUDES DEBEN PRESENTARSE EN UN PROCESO FORMAL POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO.

3) PREGUNTA DE CONSTANZA : ¿COMO SE FORMÓ LA COMISIÓN DE JUECES?

RESPUESTA : FUE SOLICITUD DE MERCEDES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO -POR CONSIDERAR IMPORTANTE QUE PARA DECISIONES , REGLAS , ETC. HAYA OPINIÓN TÉCNICA (DE OTRO JUEZ) Y OPINIÓN LEGAL (ISRAEL) . TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD.

ISRAEL DIRECTAMENTE PREGUNTO A CONSTANZA CÚAL ERA LA RAZÓN DE ESA PREGUNTA Y A LO QUE SEÑALO ESTA ÚLTIMA, QUE ERA MERA CURIOSIDAD.

4) PREGUNTA DE CONSTANZA : ¿PORQUÉ HAY ALGUNOS JUECES, QUE JUZGAN NIVELES EN LOS, QUE NO ESTÁN CERTIFICADOS - EJEMPLO MONTERREY LOURDES EN GP Y DUSKA EN YOUNG HORSES?.

RESPUESTA: SE EXPLICÓ QUE EN GP, LOURDES LO ESTABA HACIENDO COMO PRÁCTICA Y QUE LOS PUNTOS QUE OBTUVIERAN LOS JINETES NO CONTARÍAN PARA SU CAMPEONATO REGIONAL Y ESTO ESTABA ACEPTADO POR EL JINETE ANTICIPADAMENTE Y SABEDORES LOS CIRCUITOS, EN RAZÓN DE LA LISTA DE JUECES AUTORIZADOS.

EN YOUNG HORSES , LO JUZGÓ UN JUEZ FEI (MAJA STUKELJ) , Y DUSKA ESTABA DE APRENDIZ .

5). PREGUNTA DE CONSTANZA ¿PORQUE NO SE DIO OPORTUNIDAD A UN JUEZ NACIONAL MEXICANO DE JUZGAR EL FEI DRESSAGE WORLD CHALLENGE 2022 - QUE PREVÉ LA FEI Y EN VEZ DE ESTO, PORQUE MERCEDES SE ESTABLECIÓ ELLA MISMA COMO JUEZ DEL FEI D W CHALLENGE ? .

RESPUESTA : ISRAEL EXPLICÓ QUE EN UNA JUNTA POR ZOOM , MERCEDES (QUIEN GESTIONÓ Y COORDINÓ EL WDCALLENGE CON LA FEI) , PREGUNTÓ A TODOS LOS CIRCUITOS , SOBRE QUE JUECES QUERÍAN QUE SE INVITARAN, PARA ESTE CAMPEONATO ; LOURDES ARIZA PROPUSO A MERCEDES Y A ALGÚN JUEZ EXTRANJERO, CON EL FIN DE TENER DOS JUECES 4 ESTRELLAS, LO QUE NO SOLO SE ACEPTÓ, SINO QUE FUE DEL AGRADO DE LOS DEMÁS CIRCUITOS Y POR UNANIMIDAD SE ESTABLECIÓ QUE ASÍ FUERA : EL MISMO PANEL Y MISMO NIVEL, EN LAS TRES SEDES Y CON ELLO DARLE MÁS IGUALDAD A LA COMPETENCIA, ENTRE LOS TRES CIRCUITOS.

SE LES COMENTO TAMBIÉN, QUE SE CONTACTARON 4 JUECES PARA EL REQUISITO DE “JUEZ EXTRANJERO” Y SOLO LA JUEZ FEI DE BRASIL, VIO VIABLE PASAR CASI TRES SEMANAS EN MÉXICO, BAJO LA PREMISA DE QUE LOS DÍAS ENTRE CONCURSO Y CONCURSO, FUERAN A CARGO Y POR CUENTA DE LA PROPIA JUEZ.

OMAR COMENTÓ QUE EL CONSIDERABA QUE ERA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA INCORPORAR A LOS JUECES NACIONALES DENTRO DEL FEI CHALLENGE, YA QUE EL ORIGEN CENTRAL SEGÚN SEÑALÓ OMAR, ERA PRECISAMENTE ESE, A LO CUAL MERCEDES CONTESTÓ, QUE EL FEI CHALLENGE ERA INCENTIVAR EL DEPORTE EN GENERAL Y NO CENTRALMENTE LA INCORPORACIÓN DE JUECES NACIONALES; TAMBIÉN SE SEÑALÓ QUE AL FINAL ES DECISIÓN DE LOS CIRCUITOS MANEJARLO EN ESE SENTIDO, Y NO DE LA PRESIDENTA DE LOS JUECES, NI DE ESTA COMISIÓN.

SE INFORMA QUE YA QUEDÓ ENVIADA LA MODIFICACIÓN CITADA Y SERÁ PUBLICADA EN BREVE.

ATENTAMENTE,

COMISIÓN DE JUECES DE ADIESTRAMIENTO FEM

